CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 18 de Marzo de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00034 de 2020
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: FREDY ALEXANDER VENEGAS
Fecha Auto: Marzo 18 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta, allegada por SCOTIABANK - COLPATRIA (Medida Registrada), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Respecto al exhorto efectuado el 9 de marzo de los cursantes, por esa misma entidad, el despacho se releva de pronunciarse ya que consta respuesta del 11 de marzo de 2021, acatando la cautela aquí decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado
#10 de **19 de marzo de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

067cb7d8f8d34126716baa07daf47cb61318653796491361d747385bf4b2c349

Documento generado en 18/03/2021 12:17:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica